

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 05 /16 – H.C.D

Caseros, 17 de marzo de 2016

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expte N°000947, por la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza” para solventar gastos provenientes de la remuneración neta de una docente de Inglés.

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la formación de los alumnos en las áreas de la Lengua extranjera.

Que la presente solicitud, tiene como fundamento que la Ley de Educación actual, establece la asignatura dentro del programa escolar, mas no se encuentra reconocida económicamente de parte del Estado Provincial.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

RESUELVE

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable, en el marco de la Ordenanza N° 0041, a la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza”, por un monto mensual de hasta \$3.100 (Tres mil, Cien Pesos), para los fines solicitados.-

Artículo N°2: Conceder el monto del Artículo N° 1, desde el mes de Marzo a Noviembre inclusive, de 2016.-

Artículo N°3: El mismo será abonado a la Escuela N° 78 “J.J. de Urquiza”, previa presentación de la rendición correspondiente, en la persona de su apoderado legal.-

Artículo N°4: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-